

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba el cambio de adscripción del Máster universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de la Salud a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y a la Facultad de Enfermería.**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, a la vista del informe de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Cádiz reunida el 29 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 13.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (28 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones) el cambio de adscripción del *Máster universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de la Salud* desde el Centro de Posgrado y Formación Permanente a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y a la Facultad de Enfermería.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la designación de D. Juan Luis González Caballero como miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 14.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (27 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones) la designación del Prof. D. Juan Luis González Caballero como miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba el nombramiento de la Presidencia de la Comisión de Evaluación del Docencia-UCA.**

A propuesta del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 15.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el nombramiento de la Prof.ª D.ª María José Muñoz Cueto, Vicerrectora de Prospectiva y Calidad de la Universidad de Cádiz, como Presidenta de la Comisión de Evaluación del Docencia-UCA.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, en los términos expresados en el **Suplemento 1 al núm. 159 del BOUCA.**

\* \* \*

## **I.6 VICERRECTORES**

**Corrección de errores de la Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I03VDF/2013, de 2 de mayo de 2013 (BOUCA núm. 158, de 13 de mayo de 2013).**

---

Advertido error en el BOUCA núm. 158, de 13 de mayo de 2013, en relación con la Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I03VDF/2013, de 2 de mayo de 2013, se procede a hacer la oportuna rectificación:

En las páginas 2-6 del BOUCA núm. 158, donde dice “Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I03VDF/2013, de 2 de mayo de 2013, por la que se aprueba el *Reglamento y Manual de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia* y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz”,

Debe decir:

“Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I03VDF/2013, de 2 de mayo de 2013, por la que se aprueba el *Reglamento y Manual de buenas prácticas de trabajos Fin de Grado de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia* y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz”,

\* \* \*

## **I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD**

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.**

A propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), en su sesión de 4 de abril de 2013 aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de diversas actividades organizadas por Centros y Departamentos, en los términos expresados a continuación.

Al mismo tiempo, la actividad “La información científica en Biomedicina: acceso, herramientas y uso” se aprueba condicionada al cambio del profesorado responsable, que deberá ser profesor con vinculación permanente.